



Litueche
crecemos juntos

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 000541

LITUECHE, 24 de marzo de 2026.-

CONSIDERANDO:

- El decreto N° 515 de fecha 18 de Marzo de 2026 en el cual se autoriza el descuento de horas por atrasos e inasistencias en el mes de Febrero de 2026 a los funcionarios municipales, en el cual se incluye al funcionario Ivan Contreras Cabezas.
- El Decreto de Personal N° 268 de fecha 27 de Febrero de 2026 mediante el cual se compensa en tiempo complementario el día 25/02/2026 a Don Ivan Contreras Cabezas.
- Que, por un error en el procesamiento de la información, se registró la inasistencia del funcionario Don Ivan Contreras Cabezas el día 25 de febrero de 2025.
- Que, por error administrativo involuntario, no se realizó el ingreso y validación del Permiso de Compensación de Tiempo, el cual justifica plenamente la ausencia del servidor en la fecha señalada.
- Que, producto de lo anterior, se realizó un descuento indebido en la remuneración del mes correspondiente, el cual debe ser restituido para no vulnerar el principio de integridad de las remuneraciones del funcionario.
- Que, la normativa administrativa vigente y el principio de **Continuidad de las Remuneraciones** establecen que el servidor tiene derecho a percibir la totalidad de sus estipendios cuando sus ausencias se encuentran legalmente justificadas.
- Que, es un deber de la Unidad de Remuneraciones subsanar los errores de cálculo mediante el acto administrativo correspondiente, a fin de regularizar la situación financiera y administrativa del afectado.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, Asume el cargo de Alcalde Titular de nuestra Comuna, don Rodrigo Palominos Vidal, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 1851 del 10 de Diciembre del 2024, que Fija Suplencia de Director de Unidad de Control. El Decreto Alcaldicio N° 516 de fecha 18 de marzo del 2025, mediante el cual se fijan las subrogancias.

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE Y AUTORÍCESE**, el pago del monto proporcional correspondiente a 8 horas laborales, a favor del funcionario Don Ivan Contreras Cabezas, por concepto de devolución de descuento mal efectuado el día 25 de febrero de 2025.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que dicho pago se fundamenta en la regularización de su asistencia mediante un permiso de compensación de tiempo debidamente autorizado.
- 3.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Finanzas y a la oficina de Remuneraciones proceder con el cálculo y la aplicación efectiva de dicho pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RPV/LUS/RVSG/Control

Distribución:

- Oficina de Partes
- Remuneraciones
- DAF

I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Alcalde
RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

